

**EXPTE N.º:1116/2019****ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL CONSEJO ANDALUZ DEL CLIMA**

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, en su artículo 26 establece lo siguiente:

*1. Se crea el Consejo Andaluz del Clima, como órgano de participación ciudadana de los contemplados en el artículo 32 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, adscrito a la Consejería competente en materia de cambio climático, para facilitar la participación de la sociedad civil en el diseño y seguimiento de las políticas en materia de cambio climático,...*

La necesidad de la creación de este del órgano colegiado viene impuesta por la Ley, de manera que es necesario dar continuidad a las previsiones legales dotando al mismo de las condiciones necesarias para ejercer las funciones que se le asigna a en los artículos 26, 6.4 y otras referencias de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de Octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, y en uso de las facultades que tengo conferidas.

**ACUERDO**

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima.

En Sevilla, fecha de la firma digital

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carmen Crespo Díaz



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	20/04/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			